CONTRATO N° 43/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACADEMICAS ISEPOL" - ID 357099.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646, de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MANCUSO & CIA S.R.L., con RUC N° 80028337-6, domiciliada en Juan de Mena N° 226, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, teléfono N° (021) 653- 371 - 0981- 252 900, dirección de correo electrónico: mancusosrl@hotmail.com, representada para este acto por el Señor CLAUDIO CABRAL LOVERA, con Cédula de Identidad N° 2.284.319, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 23, de fecha 20 de diciembre de 2006, pasado ante la Notaria Pública Carmen Marina Camacho Moreno, titular del Registro N° 673, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Mantenimiento y Reparación de Unidades Académicas ISEPOL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la Adquisición de servicios, cuyas características se detallan en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que estén debidamente autorizadas por las partes y formalizadas a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357099.

CONTRATO N° 43/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACADEMICAS ISEPOL" - ID 357099.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 363.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	ALBAÑILERIA					
1	Colocación de pisos - contra pisos de cascote de 10cm para piso en galería	Metros cuadrados	Unidad	332	27.500	9.130.000
2	Restauración o reparación de piso-Carpeta para piso cerámico en galería	Metros cuadrados	Unidad	332	31.000	10.292.000
3	Restauración o reparación de piso-Provisión y colocación de piso cerámico antideslizante para galería	Metros cuadrados	Unidad	332	65.000	21.580.000
4	Colocación de pisos - contrapisos de cascote de 10cm para piso en lavadero	Metros cuadrados	Unidad	10	27.500	275.000
5	Restauración o reparación de pisos Carpeta para piso cerámico antideslizante en lavadero	Metros cuadrados	Unidad	10	31.000	310.000
6	Colocación de pisos - contrapisos Provisión y Colocación de piso cerámico antideslizante de 0.30 x 0.30, color a convenir, en lavadero	Metros cuadrados	Unidad	10	55.000	550.000
7	Carpeta para piso cerámico en depósitos	Metros cuadrados	Unidad	15	32.000	480.000
8	Colocación de pisos - contrapisos-Provisión y Colocación de piso cerámico de 0.30 x 0.30, color a convenir, en depósitos	Metros cuadrados	Unidad	15	55.000	825.000
9	Reparación de zócalo- Provisión y Colocación zócalo cerámico en depósito cm y color a convenir	Metros cuadrados	Unidad	21	24.000	504.000
10	Restauración o reparación de pisos Carpeta para piso cerámico en baños	Metros cuadrados	Unidad	26	32.000	832.000
11	Restauración o reparación de pisos- Provisión y Colocación de piso cerámico antideslizante en baños	Metros cuadrados	Unidad	26	62.500	1.625.000
12	Revestimiento de azulejos-Provisión y Colocación de revestido cerámico en baños(altura 2,10)	Metros cuadrados	Unidad	58	57.500	3.335.000
13	Revestimiento de azulejos-Provisión y Colocación de revestido cerámico en cocina(altura 0,60)	Metros cuadrados	Unidad	17	57.500	977.500
14	Mesada de mampostería con revestimiento-Provisión y Colocación de mesada de Hº Aº c/ revestido cerámico en cocina	Metro lineal	Unidad	25	125.000	3.125.000
15	Servicio de aislación de techo-Reparación y aislación de azotea -tratamiento con pintura aislante y tela vinil(INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	Metros cuadrados	Unidad	137	43.000	5.891.000
	ABERTURA					
16	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas-Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas-Provisión y Colocación de ventana tipo blindex de 8 mm corrediza de 2.40 x 1.00 con marco de aluminio y herrajes en antecocina.	Unidad	Unidad	1	935.000	935.000

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

CONTRATO N° 43/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACADEMICAS ISEPOL" - ID 357099.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	ALBAÑILERIA					
17	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas-Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas-Provisión y Colocación de ventana tipo blindex de 8 mm corrediza de 1.20 x 0.60 con marco de aluminio y herrajes en baños.	Unidad	Unidad	2	375.000	750.000
18	Desmontaje y/o Colocación de mamparas-Provisión y Colocación de mampara de eucatex con estructura de aluminio en baños	Metros cuadrados	Unidad	15	270.000	4.050.000
19	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas-Provisión y Colocación de puerta de eucatex con estructura de aluminio ,herraje y cerradura en baños	Unidad	Unidad	5	860.000	4.300.000
	INSTALACIÓN SANITARIA					
20	Instalación de lavatorio-Provisión y Colocación de bacha de acero inoxidable con griferías(FRIO/CALIENTE) para cocina	Unidad	Unidad	4	665.000	2.660.000
21	Instalación de lavatorio-Provisión y Colocación de lavatorios, incluye griferías y conexiones(baños)	Unidad	Unidad	6	735.000	4.410.000
22	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Provisión y Colocación de inodoro con cisterna alta, incluye conexiones y tapa para inodoro.	Unidad	Unidad	5	1.400.000	7.000.000
23	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Provisión y Colocación de portarrollo cerámico	Unidad	Unidad	5	142.000	710.000
24	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Provisión y Colocación de mingitorio tipo DECA con griferías y conexiones	Unidad	Unidad	3	665.000	1.995.000
25	Mantenimiento y reparación de fontaneria-Instalación agua corriente cocina	Unidad	Unidad	1	1.675.000	1.675.000
26	Instalación de desagüe cloacal-Instalación desagüe cloacal en cocina	Unidad	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
27	Mantenimiento y reparación de fontaneria-Instalación agua corriente lavadero	Unidad	Unidad	1	6.400.000	6.400.000
28	Instalación de desagüe cloacal-Instalación desagüe cloacal en lavadero incluyendo desengrasadores	Unidad	Unidad	1	5.850.000	5.850.000
29	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Instalación agua corriente baño	Unidad	Unidad	1	4.020.000	4.020.000
30	Instalación de desagüe cloacal-Instalación desagüe cloacal baño	Unidad	Unidad	1	3.550.000	3.550.000
31	Instalación y/o reparación de espejos para pared-Provisión y Colocación de Espejo de ancho 0,80	Metros cuadrados	Unidad	3	120.000	360.000
	DESAGÜE PLUVIAL					
32	Reparación de desagüe pluvial-Desagüe pluvial	Unidad	Unidad	1	12.500.000	12.500.000
	INSTALACIÓN ELECTRICA					
33	Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas-Instalación eléctrica con luces tipo led en baños	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
34	Provisión y Colocación de tomacorriente en cocina	Unidad	Unidad	1	410.000	410.000
35	Provisión y Colocación de llave(de 1punto y 2 puntos) en cocina	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
36	Provisión y Colocación de artefactos eléctricos de iluminación interior y exterior	Unidad	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
37	Boca de extractor en la cocina, incluye campana	Unidad	Unidad	1	500.000	500.000
	MESADA DE COCINA					
38	Colocación de muebles-Provisión y Colocación de mesada de madera para expendio	Unidad	Unidad	2	320.000	640.000
	PINTURA					
39	Servicio de pintura de abertura-Pintura de abertura de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	Unidad	24	24.000	576.000

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

CONTRATO N° 43/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACADEMICAS ISEPOL" - ID 357099.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	ALBAÑILERIA					
40	Servicio de pintura de interiores-Pintura interior con enduido (baños -deposito-cocina-losa en baños)	Metros cuadrados	Unidad	300	27.500	8.250.000
41	Servicio de pintura de exteriores-Pintura al látex satinado en pilares exteriores	Metros cuadrados	Unidad	127	28.500	3.619.500
	TECHO GALERIA					
42	Restauración o reparación de pisos-Provisión y Colocación de Losa Rap en galería perimetral	Unidad	Unidad	1	62.500.000	62.500.000
	LAVADERO EXTERIOR					
43	Instalación de lavatorio-Provisión y Colocación de bachas para lavar cubiertos (incluye mesada, conexiones y grifos)	Unidad	Unidad	1	12.500.000	12.500.000
	LIMPEZA					
44	Limpieza de obra-Limpieza Del área de trabajo	Unidad	Unidad	1	670.000	670.000
	PLANTA ALTA					
	ALBAÑILERIA					
45	Revoques-Reparación y desmonte de revoques dañados en mampostería	Metros cuadrados	Unidad	100	37.500	3.750.000
46	Restauración o reparación de pisos-Carpeta para piso cerámico en -dormitorios-pasillo	Metros cuadrados	Unidad	140	32.000	4.480.000
47	Colocación de pisos – contrapisos -Provisión y Colocación de piso cerámico de 0.30 x 0.30, color a convenir.	Metros cuadrados	Unidad	140	55.000	7.700.000
48	Reparación de zócalo-Provisión y Colocación zócalo cerámico cm y color a convenir.	Metro lineal	Unidad	97	24.000	2.328.000
49	Revestimiento de azulejos-Provisión y Colocación de revestido cerámico antideslizante con protectores en los vértices de cada peldaño en escalera de acceso a planta alta	Unidad	Unidad	1	1.175.000	1.175.000
	INSTALACIÓN ELECTRICA					
50	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación-Provisión y Colocación de artefactos eléctricos en escalera, pasillo(punto-toma-luces)	Unidad	Unidad	1	1.175.000	1.175.000
	PINTURA					
51	Servicio de pintura de exteriores-Servicio de pintura de interiores-Pintura interior c/ enduido	Metros cuadrados	Unidad	300	27.500	8.250.000
52	Servicio de pintura de aberturas-Pintura de abertura de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	Unidad	20	24.000	480.000
53	Servicio de pintura de exteriores-Pintura con esmalte sintético de Baranda para escalera	Unidad	Unidad	1	222.500	222.500
	TECHO					
54	Reparación de techo-Provisión y Colocación de cielo raso de PVC con terminaciones(dormitorios-pasillo-baños)	Unidad	Unidad	202	40.000	8.080.000
55	Reparación de techo-Reparación de membrana en aleros con Provisión y Colocación de cielo raso de PVC	Metros cuadrados	Unidad	130	47.500	6.175.000
56	Instalación y/o reparación de espejos para pared-Provisión y Colocación de Espejos de ancho 0,80 para baños	Metros cuadrados	Unidad	6	117.500	705.000
57	Servicio de Colocación/desmontaje de barandas de seguridad para caminos-Provisión y Colocación de baranda de escalera	Unidad	Unidad	1	1.835.000	1.835.000
	LIMPIEZA FINAL					
58	Limpieza de obra-Limpieza del área de trabajo	Unidad	Unidad	1	665.000	665.000
					Precio Total	265.082.500

Lic. Claudio Gabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

CONTRATO N° 43/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACADEMICAS ISEPOL" - ID 357099.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 265.082.500 (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones ochenta y dos mil quinientos)

La Empresa se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de entrega de los bienes y Lugar.

Lugar de Entrega: Los trabajos deberán ser realizados en el Colegio de Policía sito en Ruta 2. Km 23 ½ - Capiatá

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán en días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado, este plazo máximo de entrega será de 45 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra.

Documentos de Entrega: Los bienes se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un Fiscalizador de Obras
d) Lote.
e) Nº de contrato.

Los documentos originales quedarán en poder de la Administradora de Contrato y una copia de los mismos con la firma adjudicada.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los instrumentales cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

La falta de cumplimiento de los detalles especificados que deben de contener las Notas de Remisión, será motivo suficiente para proceder a la retención y no pago de las

Las formas y condiciones de pago:

El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

Lic. Claudia Cabral
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa afectada, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,

CONTRATO N° 43/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACADEMICAS ISEPOL" - ID 357099.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONTRATO N° 43/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACADEMICAS ISEPOL" - ID 357099.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La Empresa deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la Empresa.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Claudio Cabral
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03).

CONTRATO N° 43/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACADEMICAS ISEPOL" - ID 357099.

Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de ABRIL del año 2019.

CLAUDIO CABRAL LOVERA
Cédula de Identidad N° 2.284.319
Representante Legal

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino De La Policía Nacional